FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 271/2015

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2015 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL SEGUNDO LLAMADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 03 diciembre de 2015.

VISTO: La Nota Nº 1204 de fecha 03 de diciembre de 2015, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2015 – PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL”, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, lo establecido en los Artículos 16º Inciso a) y 20º de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **“DE CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y

Que, el Artículo 33º de la Ley Nº 2051/03, *“Casos de Excepción”* dispone; “Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. c) se realizan con fines de garantizar la Seguridad Nacional”;

Que, por su parte el Decreto Nº 21909/03, en su Artículo 71°, Contratación por Razones de Seguridad del Estado, establece: “La Seguridad del Estado solo podrá se r invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los supuestos procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en la Ley del Congreso”;

Que, el Decreto Nº 5174/05, Que modifica diversos Artículos del Decreto Nº 21909/03, en su Artículo 19, establece: “Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el numeral 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inciso c) Procedimiento de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato”;

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3552/2015, por el cual autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, la contratación por Vía de la Excepción, para la Construcción, Remodelación, Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras Militares, y

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N°303/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FFMM COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Continuación de la Resolución Nº 271/2015

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1º. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2015 – PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL”, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2015.

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2015 – PARA LAS " REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIMABEL” SEGUNDO LLAMADO, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2015, solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES” que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFMM
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares